

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

627 *ORDEN de 1 de octubre de 1985, del Departamento de Economía y Hacienda, por la que se delegan determinadas funciones en relación con los expedientes de devolución de ingresos indebidos y fraccionamientos y aplazamientos en materia de tributos cedidos.*

Según lo establecido en los artículos 13.1, 14.2 y 20 de la Ley 30/1983, de 28 de diciembre, reguladora de la cesión de tributos a las Comunidades Autónomas, se atribuye a las mismas la competencia para los actos de gestión relativos a la tramitación y resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos y los de aplazamiento y fraccionamiento de deudas tributarias derivadas de los citados tributos.

Por su parte, el anexo B segunda A del Real Decreto 2134/1984, de 26 de septiembre, de transferencia de servicios del Estado correspondientes a las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma de Aragón en relación con los tributos cedidos, se pronuncia en sentido similar a lo señalado en los preceptos de referencia de la citada Ley 30/1983, de 28 de diciembre, en conexión con lo dispuesto en la Ley 38/1983, de 28 de diciembre, «específica» de la cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de Aragón.

Finalmente, el Decreto 103/1984, de 17 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, adscribió al Departamento de Economía y Hacienda las facultades y funciones transferidas por la Administración General del Estado en relación con la gestión de los tributos cedidos y fiscalización-intervención de los mismos.

En atención a las disposiciones citadas, y hasta tanto se proceda a la reasignación de funciones entre los distintos órganos, servicios y dependencias del Departamento de Economía y Hacienda, parece conveniente proceder a la delegación de las citadas facultades y funciones conexas al procedimiento de gestión de los tributos cedidos a los órganos y servicios a los que están encomendados tal actividad de la Administración financiera de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, y en uso de las facultades que me han sido conferidas, según lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Cortes de Aragón 3/1984, de 22 de junio, he tenido a bien disponer:

Artículo primero.—1. Se delega el conocimiento, tramitación y resolución, conforme al procedimiento de gestión tributaria, de los expedientes de devolución de ingresos indebidos por deudas tributarias en materia de tributos cedidos de cuantía inferior a dos millones quinientas mil pesetas a los Jefes de los Servicios Provinciales de Hacienda de Huesca y Teruel, respectivamente, o al Jefe del Servicio de gestión del tributo cuya devolución se solicita, en la provincia de Zaragoza.

2. Las solicitudes de devolución de cuantía igual o superior a dos millones quinientas mil pesetas e inferior a cinco millones de pesetas las acordará por delegación el Jefe del Servicio de Gestión Tributaria de Zaragoza, quien a tales efectos tendrá competencia territorial y objetiva circunscrita al propio ámbito de la Comunidad Autónoma.

3. Las citadas solicitudes de devolución de cuantía igual o superior a cinco millones de pesetas e inferior a quince millones de pesetas las acordará por delegación el Director General de Hacienda, reservándose la competencia el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de las que excedan del último límite aquí fijado.

Artículo segundo.—1. La tramitación y aprobación, con las garantías exigidas por la legislación vigente, de los expedientes de aplazamiento y de aplazamiento con fraccionamiento de las deudas tributarias en materia de tributos cedidos y de cuantía inferior a cinco millones de pesetas, las acordarán por delegación los Jefes de los Servicios Provinciales de Hacienda de Huesca y Teruel, respectivamente, o el Jefe del Servicio de gestión del tributo cuyo aplazamiento y/o fraccionamiento se solicita, en la provincia de Zaragoza.

2. Los actos administrativo-financieros a que se refiere el número anterior de cuantía igual o superior a cinco millones de pesetas e inferior a doce millones de pesetas corresponderá apro-

barlos por delegación al Jefe del Servicio de Gestión Tributaria de Zaragoza, quien a tales efectos tendrá competencia en todo el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

3. Se delega en el Director General de Hacienda la aprobación de los actos administrativo-financieros a que se refieren los números anteriores de este artículo de cuantía igual o superior a doce millones de pesetas e inferior a veinticinco millones de pesetas, reservándose la competencia el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de los que superen el límite anteriormente señalado, o cualesquiera otros de cuantía igual o superior a quince millones de pesetas, cuando el plazo propuesto por los contribuyentes, e informado favorablemente por la oficina gestora, sea superior a veinticuatro meses.

Artículo tercero.—Las anteriores delegaciones de competencias se adecuarán en su normativa procedimental a lo establecido en la legislación tributaria del Estado de carácter general y/o específica de los tributos efectivamente cedidos por el Estado y en vigor en cada momento, y en especial atendiendo a lo establecido para el Impuesto de Sucesiones y respecto a las Oficinas Liquidadoras de Partido.

Artículo cuarto.—Lo señalado en los artículos anteriores se entenderá sin perjuicio de las competencias conexas que la normativa tributaria general del Estado, la específica de cada tributo cedido, o la que pudiera establecer la Comunidad Autónoma de Aragón, otorgue a los órganos de resolución de reclamaciones económico-administrativas, o afecte a las propias reservas de competencias establecidas para el Estado respecto de los tributos cedidos o a las que puedan corresponder en materia de intervención y fiscalización a la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

Dada en Zaragoza, a uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

**El Consejero de Economía
y Hacienda,
JOSE ANTONIO BIESCAS FERRER**

Ilmos. Sres. Director General de Hacienda e Interventor General.

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

628 *ACUERDO de 16 de octubre de 1985, de la Comisión de Precios de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueban las tarifas de precios de taxi de Zaragoza.*

La Comisión de Precios de esta Diputación General de Aragón, en sesión celebrada el 15 de octubre de 1985, ha tomado el siguiente acuerdo:

Vista la solicitud presentada por la Asociación Empresarial de Auto-Taxi y Gran Turismo, Radio Taxi Aragón, Federación Sindical de Trabajadores Autónomos del Taxi de Aragón, Unión General de Trabajadores (taxi) y el Sindicato Profesional Independiente, incluida en expediente tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, interesando la aprobación de las nuevas tarifas de precios del servicio de taxi.

Teniendo en cuenta los informes aportados por el Ayuntamiento de Zaragoza, Servicio Provincial de Comercio y Servicio Provincial de Transportes, todos ellos favorables a la petición realizada por las Asociaciones arriba indicadas, así como los precios máximos que para cada concepto propone el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, esta Comisión acuerda aprobar las tarifas de precios máximos que a continuación de detallan:

Bajada bandera	55
Kilómetro recorrido	35,20
Hora de espera	880

RETORNOS

Academia General Militar	63
Aeropuerto	211

La Peñaza	352
C. I. R.	64
Universidad Laboral Femenina	107
Base aérea	405
Ciudad Deportiva del Real Zaragoza	140

OTROS SUPLEMENTOS

Nocturnidad	60
Días festivos	32
Fiestas del Pilar (excepto festivos)	23
Bultos y maletas	12
Baúles	40
Perros (si son admitidos por el conductor) ..	27
Salida Estación	20
Fútbol y Toros	20

Las presentes tarifas entrará en vigor una vez estén implantadas en los taxímetros.

Zaragoza, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

**El Presidente
de la Comisión de Precios,
ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ**

V. Anuncios

a) Concursos y subastas de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO del Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, por el que se da publicidad a la contratación directa de una obra.

El Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes va a efectuar la contratación directa de la obra de carreteras que se relaciona a continuación.

Los interesados deberán remitir la correspondiente oferta a la Dirección General de Carreteras y Transportes (calle Capitán Portolés, 1-3-5, segunda planta) hasta las doce horas del décimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el proyecto estarán a disposición de los interesados los días y horas hábiles de oficina en la Dirección General de Carreteras y en el Servicio Provincial de Zaragoza.

—oOo—

Referencia: A-040-Z.

Provincia: Zaragoza.

Denominación de la obra: «Acondicionamiento de Travesía. C-127 de Gallur a Francia por Sangüesa, punto kilométrico 81,7 al 83,1. Tramo: Sos del Rey Católico».

Presupuesto de contrata: 38.970.534 pesetas.

Anualidades: Año 1985, 33.000.000 pesetas; año 1986, 5.970.534 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación de contratistas: B-2, d, y G-4, c.

Zaragoza, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario General, José María Auría Pueyo.

ANUNCIO del Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, por el que se convoca a la licitación, por el sistema de concurso-subasta, de las obras que se citan, declaradas de urgencia a efectos de tramitación.

El Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes convoca los siguientes concursos-subastas.

1.º *Objeto.*—La ejecución de las obras que se detallan en relación adjunta y pertenecientes a los expedientes que se citan.

2.º *Documentos de interés para los licitadores.*—Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, como asimismo los proyectos, estarán de manifiesto y a disposición de los concursantes para su examen durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina (excepto los sábados), en la Dirección General de Carreteras y Transportes (calle Capitán Portolés, 1-3-5, segunda planta) y en los Servicios Provinciales donde se ubique la obra. En Zaragoza, plaza de Santa Cruz, 19; en Huesca, General Lasheras, 6, y en Teruel, avenida de Sagunto, 1.

3.º *Modelo de proposición.*—Proposición económica formulada estrictamente conforme al modelo que se adjunta en el anejo número 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.º *Presentación de proposiciones.*—Las proposiciones habrán de ser entregadas en mano en la Secretaría General del Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón (Negociado de Contratación), calle Capitán Portolés, 1-3-5, tercera planta, y no se admitirán las depositadas en Correos.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las doce horas del décimo día hábil que no coincida con sábado, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

5.º *Apertura de proposiciones.*—La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación a las diez horas del cuarto día hábil que no coincida en sábado, contado a partir del último día de presentación de proposiciones.

6.º *Documentos que deben aportar los licitadores.*—Los que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares según las circunstancias de cada licitador, significándole que además deberá acompañarse en la documentación general en el sobre número 1 certificación expedida por las Empresas y Sociedades a que se refiere la disposición adicional tercera de la Ley 25/1983, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades de altos cargos.

En caso de concursar a varias de las obras reseñadas en este anuncio, deberán aportar la documentación general exigida en la primera a la que se presente, según el orden de publicación, y en las restantes adjuntar copia del certificado de clasificación de contratistas y fianza provisional, en su caso.

RELACION DE OBRAS

Provincia: Huesca.

Clave: F-011-HU.

Denominación de la obra: «Variante de Novalés. Carretera 1310 de Fraga a Huesca, puntos kilométricos 89,4 al 89,9y 16,6 al 17,0».

Presupuesto de contrata: 27.543.059 pesetas.

Anualidades: Año 1985, 12.028.480 pesetas; año 1986, 15.514.579 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Fórmula de revisión: Número 5.

Clasificación de contratistas: A-2, c, y G-4, d.

—oOo—

Provincia: Huesca.

Clave: F-010-HU.

Denominación de la obra: «Construcción de puente sobre el barranco de Galbano. C-138 de Barbastro a Francia por Broto, punto kilométrico 5,1».

Presupuesto de contrata: 75.279.353 pesetas.

Anualidades: Año 1985, 17.000.000 pesetas; año 1986, 40.000.000 pesetas; año 1987, 18.279.353 pesetas.